



ACTA ORDINARIA N°1202-2021. Acta número mil-doscientos-dos- dos mil veintiuno, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, a partir de las dieciséis horas con catorce minutos, realizada de manera virtual mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams, presidida por Karla Alemán Cortés, Ministra del Deporte, Presidenta. Con la asistencia de los siguientes miembros: Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, Prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Wualter Soto Félix, Director, representante del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica; Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Henry Núñez Nájera, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Fernando González Ledezma, Director, representante de Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Andrés Carvajal Fournier, Secretario, representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y Yency González Ruiz, Secretaria de Actas a.i. -----

Al ser las diecisiete horas con veintiséis minutos se incorpora la señora Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación, Vicepresidenta, representante del Ministerio de Educación. -----

Ausentes con justificación: Pedro González Morera, Viceministro de Salud, Director, representante del Ministerio de Salud. -----

Invitados: Óscar Ávila Kopper, Presidente de la Federación Costarricense de Ciclismo. Y el señor Juan José Villalobos Nájera, coordinador de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, ambos funcionarios del ICODER. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del Orden del Día N°1202-2021; se somete a



votación y se acuerda: -----

ACUERDO N°1. Se lee y se aprueba el Orden del Día N°1202-2021 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR -----

ACUERDO N°1. Se lee y se aprueba el Orden del Día N°1202-2021 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR N°1199-2021 Y N°1200-2021 -----

En este punto, el director Henry Núñez Nájera y la directora Rocío Carvajal Sánchez, indican que no han tenido oportunidad de leer las actas mencionadas, ya que fueron enviadas con poco tiempo para leerlas. -----

La señora Maureen Cerdas Quirós comenta que ha notado que cuando se tienen que entregar dos actas para una sesión, es doble el trabajo que debe realizar la secretaria de actas y por eso nota que se lleva más tiempo y por eso el atraso. ----

Los miembros de este Consejo votan y toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°2. Por razones de fuerza mayor, se acuerda que las Actas de la sesión N°1199-2021 celebrada el 20 de septiembre del 2021 por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación y de la sesión N°1200-2021 celebrada el 23 de septiembre de 2021 sean aprobada en la siguiente sesión ordinaria del 07 de octubre de 2021. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO III. PENDIENTES -----

INFORME CONTROL DE ACUERDOS DEL CNDR DEL AÑO 2018 -----

La señora Karla Alemán Cortés comenta que, desde la Secretaría Técnica del Consejo, se le ha dado seguimiento al informe que realizó la Auditoría Interna, en cuanto al cumplimiento de acuerdos tomados para el año 2018, 2019 y 2020. -----

La señora Maureen Cerdas Quirós indica que en conjunto con el señor Ronald Madrigal Benavides, asesor legal de la Secretaría Técnica del Consejo, han



realizado una actualización de los acuerdos tomados por este Consejo en el 2018. Considera que el Consejo llevaba temas propios de las Administración y por ello se destaca lo siguiente: hay 10 acuerdos que son relacionados con los megaproyectos, 431 acuerdos ya fueron cumplidos/realizados, 16 acuerdos son oficio, 48 han perdido interés, hay 16 acuerdos pendientes de ejecución. En total se tomaron 506 acuerdos, y se cuenta para un grado de cumplimiento de 96,83%. Analizada la información, se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°3. Por estar referidos a actividades que ya se realizaron o que fueron descartadas en su momento, por decisiones ulteriores del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación y con base en el estudio y la información suministrada mediante oficio **ICODER-DN-AL-0384-09-2021** suscrito por la asesora legal Maureen Cerdas Quirós, por carecer de interés actual, se ordena el archivo definitivo de los 48 acuerdos del año 2018. En virtud de lo anterior y para efectos de seguimiento en el nivel de avance del estudio, se ordena comunicarle a la Auditoría Interna del ICODER. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -

CAPÍTULO IV. TEMAS DE GESTIÓN -----

A. AUDIENCIAS -----

FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE CICLISMO (FECOCI) -----

Al ser las dieciséis horas con treinta y ocho minutos se incorpora el señor Óscar Ávila Kopper, presidente de la Federación Costarricense de Ciclismo, para exponer la situación actual por la que pasa el ciclismo en el país, debido a la pandemia por el COVID-19. Se lleva alrededor de dos años de inactividad en la organización de eventos oficiales de la Federación. Sin embargo, se realizan eventos “piratas” con participación de hasta 300 personas, sin controles, y ni la federación como ente máximo, pueden controlar estos eventos. Actualmente no cuentan con un calendario oficial de actividades que puedan desarrollar, y es que el Ministerio de Salud no nos está aprobando los permisos temporales para el uso de vías



cantonales ni de vías públicas. Por lo que esta tarde, solicita colaboración a este Consejo para mediar ante el Ministerio de Salud, la apertura de estas vías y con mucha más razón, que ya se cuenta con protocolos aprobados. -----

La señora Karla Alemán Cortés comenta que, desde marzo de este año, se viene trabajando en una propuesta de protocolo piloto en la modalidad de ciclismo de ruta. -----

El señor Henry Núñez Nájera indica que los protocolos se han trabajado diferentes. Se debería hacer un cambio en el chip y aprender a vivir con el COVID. Como sector no se logra transmitir la importancia de realizar deporte. -----

La señora Rocío Carvajal Sánchez está completamente de acuerdo con lo que expone el señor Ávila y externa su preocupación con la práctica, por ejemplo, del fútbol sala, por el contacto entre los jugadores. -----

El señor Óscar Ávila se retira al ser las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos. -----

La señora Karla Alemán Cortés indica que la Comisión de Protocolos viene trabajando desde marzo y ya cuenta con más de 80 protocolos aprobados para varias disciplinas. Estos se encuentran en la página Web del ICODER. El tema principal acá es el uso de vías públicas y cantonales para el ciclismo de montaña y ciclismo de ruta, ya que actualmente, no se están aprobando los permisos temporales. Ya FECOCI tuvo un primer acercamiento con el Ministerio de Salud, en una audiencia hace un par de meses. -----

La señora Rocío Carvajal propone hacer excitativa de abrir estas vías de uso público, y no solo para el ciclismo. -----

El señor Henry Núñez Nájera está de acuerdo con la señora Carvajal y comenta se deben buscar las reuniones que sean necesarias para lograrlo. -----

El señor Wualter Soto Félix comenta que desde este Consejo ya se han tomado decisiones similares, por ejemplo los Juegos Deportivos Nacionales, y se deben



buscar los acercamientos con las autoridades. -----

Analizada la información se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°4. Atendiendo la solicitud de la Federación Costarricense de Ciclismo con relación a las competencias de ciclismo de ruta y montaña, se le solicita al Ministerio de Salud la apertura de vías cantonales y vías públicas para el ciclismo y otras disciplinas que requieren de permiso de uso de vías, en vista de que ya se cuenta con protocolos para la práctica del deporte seguro. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO N°5. Se instruye al director Pedro González Morera a presentar y darle seguimiento a esta solicitud ante el Ministerio de Salud. **Aprobado Unanimidad.**

ACUERDO FIRME. ----- **B.**

INFORMES ----- **1.**

ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL -----

AJUSTES REALIZADOS EN CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOBRE EL PRESUPUESTO 2022 -----

La señora Alba Quesada Rodríguez hace lectura del oficio ICODER-DN-DAF-0168-09-2021, suscrito por la señora Blanca Rosa Gutiérrez Porras, en el que realiza los ajustes al documento del Plan Operativo Institucional Presupuesto 2022, cumpliendo con los acuerdos de este Consejo de redistribución de remanentes. ---

Recibida la información se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°6. Se da por recibido el informe de ajustes realizados en el documento final del Presupuesto Ordinario del ICODER 2022, mediante oficio ICODER-DN-DAF-0168-09-2021, suscrito por la Dra. Blanca Rosa Gutiérrez Porras, Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA A LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE ESGRIMA -----



La señora Alba Quesada Rodríguez presenta el oficio ICODER-DN-2217-09-2021 en el que presenta su visto bueno al criterio técnico mediante oficio ICODER-DD-DRD-0106-09-2021, referente a la solicitud de declaratoria que hace la Federación Costarricense de Esgrima. Por lo que se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°7. Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 56 del Reglamento a la Ley 7800, según se desprende del criterio técnico mediante oficio ICODER-DD-DRD-0106-09-2021 suscrito por Gabriela Schaer Araya Jefatura de la Unidad de Relación con Entidades y Minor Monge Montero, Jefatura a.i. del Departamento de Deporte y Recreación, y contando con la aprobación de la Dirección Nacional mediante oficio ICODER-DN-2217-09-2021, se otorga Declaratoria de Utilidad Pública a la **FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE ESGRIMA**, cédula jurídica 3-002-658526, a la cual se le previene que, conforme con lo que al efecto establece el artículo 59 inciso f) de la Ley 7800, deberá cumplir con la presentación obligatoria de un informe anual de su gestión, referente al aprovechamiento, en favor de la comunidad, del beneficio otorgado. Se autoriza su publicación en el diario oficial La Gaceta. La entidad deportiva debe asumir el costo de dicha publicación. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE IMPUESTOS A LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE FÚTBOL -----

La señora Alba Quesada Rodríguez presenta la solicitud de exoneración de impuestos de la Federación Costarricense de Fútbol, correspondiente a 12 máquinas para corte de césped. Se cuenta con criterio por parte de la Proveduría Institucional mediante oficio ICODER-DAF-PI-0112-09-2021. -----

El señor Henry Núñez Nájera comenta que él pensaba que las exoneraciones de impuestos a las federaciones eran por implementos deportivos, accesorios, no este tipo de máquinas, a lo que la señora Alba Quesada comenta que es cuestión de interpretación de la Ley, por ejemplo, en otras ocasiones se han exonerado



tableros, pantallas, no sólo implementos. En el caso de la Fedefútbol, para poder realizar entrenamientos y partidos, se necesita cortar el césped de las canchas. Por lo que se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°8. Según criterio técnico de la Proveduría Institucional mediante oficio ICODER-DAF-PI-0112-09-2021 y autorizado por la Dirección Nacional mediante oficio ICODER-DN-2222-09-2021, se aprueba recomendar al Ministerio de Hacienda la exoneración de impuestos de importación #0006-09-2021, correspondiente a 12 máquinas para corte de césped DENIS PRO34R y 8 máquinas DENIS36 PREMIER, con sus respectivos repuestos tales como cuchillas, tornillos, cables, accesorios y fajas, presentada por la Federación Costarricense de Fútbol, según solicitud #1-00014921-21. Se autoriza su validación en la plataforma tecnológica del Ministerio de Hacienda (EXONET). **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

3. COMISIONES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS -----
SEGUIMIENTO A INFORMES DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL -----

La señora Maureen Cerdas Quirós brinda el informe de la Comisión de seguimiento a los informes de auditoría interna, y se refiere tanto a las advertencias recibidas por la Auditoría Interna como las respuestas que da la Comisión de Fortalecimiento Institucional. Se basa en la Ley de Control Interno y se encuentran diferencias entre la administración activa y auditoría interna. Indica que el Proyecto de Fortalecimiento Institucional es un hecho, y este Consejo tomó en el pasado decisiones sobre el proceso. En el análisis del informe se verifica que el proceso se llevó a cabo correctamente, y las advertencias de la auditoría corresponden a la Administración activa que fue la que implementó el proceso. Hay falta de criterio de la administración activa, en todo el proceso de auditoría siempre existe esa etapa previa al informe, el equipo de auditoría interpela a la administración y si requiere



información, consulta incluso solicita a funcionarios de cualquier nivel jerárquico, la colaboración, el asesoramiento y las facilidades que demande el ejercicio de la auditoría interna. El Artículo 33 de la Ley de Control Interno establece que es potestad de la Auditoría Interna solicitar, a cualquier funcionario (incluso a sujetos privados que administren o custodien fondos públicos de los entes y órganos de su competencia institucional), en la forma, las condiciones y el plazo razonables, los informes, datos y documentos para el cabal cumplimiento de su competencia. Una reestructuración es diferente a un proceso de selección y reclutamiento, obedece a un rango del puesto y salario. Corresponde a la administración activa y debe trasladarse a esta para que se pronuncie al respecto, concluye la señora Cerdas Quirós. -----

La señora Rocío Carvajal Sánchez consulta si la recomendación entonces sería trasladar tanto, las advertencias como las respuestas de la Comisión de Fortalecimiento, a la Administración. -----

La señora Alba Quesada Rodríguez comenta que necesita se le aclare para qué le trasladan estos informes, ella ya los leyó aún sin haber recibido copia. Confía plenamente en el trabajo y la aplicación de la normativa que realizó la Comisión de Fortalecimiento Institucional (CFI), ya que está conformada por la jefatura de asesoría legal, la jefa de planificación y el jefe de recursos humanos. -----

El señor Wualter Soto Félix indica que, por error, estas advertencias recibidas de auditoría se trasladaron a la CFI cuando debía ser a la Administración Activa. Lo ideal es que sea la Administración quien se pronuncie al respecto. -----

Analizada la información se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°9. Trasladar a la Administración para su conocimiento las respuestas de la Comisión de Fortalecimiento Institucional mediante oficios CFI-021-2021 y CFI-022-2021, junto con ambas advertencias realizadas por la Auditoría Interna mediante oficios ICODER-AUD-207-2021 (ADV-02-2021) y oficio ICODER-AUD-



215-2021 (ADV-03-2021), a fin de que determine las acciones que le correspondan. Se establece como fecha para que presente informe a este Consejo, el 14 de octubre de 2021. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO Nº10. Se recuerda a la Auditoría Interna las potestades que le corresponden conforme lo establece el Artículo 33 de la Ley de Control Interno.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME. -----

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS -----

PÓLIZAS DE SEGUROS A ATLETAS. INFORME DE HENRY NÚÑEZ NÁJERA -

El señor Henry Núñez Nájera solicita se llame al señor Juan José Villalobos, quien se incorpora a la sesión, al ser las diecisiete horas con cincuenta y dos minutos. – El señor Henry Núñez Nájera indica que al principio le pareció un monto muy alto cuando en el caso del Comité Olímpico Nacional, se han logrado cubrir cirugías con pólizas de seguros más bajos, sin embargo, le solicita al señor Juan José Villalobos presente la propuesta. -----

El señor Villalobos Nájera añade que se trata de una Póliza de Seguro Colectivo Básico de Accidentes Personales y las coberturas son muerte accidental, incapacidad total o parcial permanente por accidente o gastos médicos por accidente. Se pueden incluir y excluir deportistas, abarca todo el territorio nacional, la cobertura de este seguro se extiende a todos los países del mundo. En caso de que el deportista se lesione, debe acudir al Instituto Nacional de Seguros (INS), en caso de que el deportista lesionado no pueda ir al INS directamente deberá cubrir el monto indicado por atención médica privada y posteriormente el INS le reembolsa el 80% de los gastos realizados. Que el fondo de emergencias sea un monto que se deje fijo del presupuesto de este año y que sirva para el año 2022. -----

La señora Rocío Carvajal consulta a cuántos deportistas se extendería esta póliza y de dónde se tomarían los recursos para cubrirla, a lo que el señor Villalobos responde que de momento son 210 atletas y se había dejado un remanente de 50



millones de colones para cubrir este gasto. -----

El señor Juan José Villalobos se retira al ser las dieciocho con ocho minutos. -----

Recibida la información se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°11. En cumplimiento con lo establecido Artículo 75 de la Ley 7800, se aprueba la propuesta de pólizas presentada por el Lic. Juan José Villalobos Nájera, Coordinador de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, así como el monto económico para asegurar a los deportistas becados por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y que figuran en la lista de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, para los años 2021 y 2022, debiendo coordinar esa comisión con otras instituciones y entidades para evitar la duplicidad de pólizas similares. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

4. CORRESPONDENCIA -----

OFICIO FECOCI-SPS-445-2021 SEGUIMIENTO SOLICITUD DE ADMINISTRACIÓN DEL VELÓDROMO -----

Se presenta el oficio FECOCI-SPS-445-2021 suscrito por el señor Óscar Ávila, presidente de la Federación Costarricense de Ciclismo (FECOCI), en el que da seguimiento a la solicitud que había realizado sobre la administración del velódromo. -----

La señora Maureen Cerdas propone brindar un informe sobre el convenio de préstamo con la actual entidad que administra el velódromo para poder dar respuesta a FECOCI. -----

La señora Rocío Carvajal Sánchez comenta que ha pasado mucho tiempo en que la FECOCI hizo la solicitud. La persona que actualmente administra el velódromo lo ha tenido por mucho también. -----

El señor Wualter Soto Félix considera se debe valorar el plazo y más que todo las condiciones en las que se encuentra esta instalación. Desde hace mucho tiempo llegó al fin de su vida útil. -----



El señor Henry Núñez opina que se podría cancelar ese convenio de préstamo que se le brindó a la persona que administra el velódromo y proceder a dárselo a una federación que le pueda brindar uso y mejoramiento a la instalación. -----

La señora Alba Quesada indica que se debe revisar el convenio porque se firmó por 25 años y tiene una cláusula de renovación automática. -----

Analizada la información se toma el acuerdo siguiente: -----

ACUERDO N°12. Se da por recibido el oficio FECOCI-SPS-445-2021 suscrito por el señor Óscar Ávila Kooper, presidente de la Federación Costarricense de Ciclismo, sobre el seguimiento de solicitud de administración del Velódromo Nacional. Y se instruye a la Asesora Legal de este Consejo, Licda. Maureen Cerdas Quirós, presente informe sobre el estado de la Administración del Velódromo Nacional, en la siguiente sesión ordinaria del 07 de octubre de 2021. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

OFICIO AL-FPAC-39-OFI-429-2021 DIPUTADA CATALINA MONTERO -----

La señora Karla Alemán Cortés comenta que se recibió el oficio AL-FPAC-39-OFI-429-2021 de la diputada Catalina Montero, referente al cumplimiento de la Ley 9739 y 9793. Se está convocando a reunión mañana y a una audiencia en la Asamblea Legislativa el próximo jueves 07 de octubre de 2021. En la que solicitó le acompañen la señora Maureen Cerdas, el señor Andrés Carvajal y el señor Wualter Soto. A esta audiencia, también está convocada la señora Directora Nacional, quien indica será acompañada por el señor Minor Monge. -----

El señor Andrés Carvajal comenta que se debe contextualizar lo que se ha venido trabajando en la Institución y es claro que existe desinformación de las diputadas en relación con el tema, poniendo en duda el trabajo que se ha venido realizando, que no se está dejando a nadie por fuera y la distribución de los recursos se ha realizado de una manera equitativa. -----

La señora Maureen Cerdas Quirós coincide con el señor Carvajal. No solamente



limitan la interpretación de las leyes si no que también van con una finalidad distinta. La señora Alba Quesada comenta que ha habido reuniones con la diputada Montero en la que no ha sido invitada y se entera de lo que está pasando por la invitación a la audiencia en la Asamblea Legislativa. -----

La señora Melania Brenes comenta que este Consejo cuenta con los insumos necesarios para explicar lo que ha sido la financiación y la aplicación de los parámetros y políticas que se han utilizado para distribuir los recursos. Considera se debe realizar una presentación muy didáctica. -----

El señor Henry Núñez está de acuerdo en que debe hacerse una presentación didáctica, ser muy concretos y precisos. No está de acuerdo en que se acepten denuncias anónimas. Y actualmente los recursos están llegando a quien deben de llegar, no se está dejando a nadie por fuera. -----

Analizada la información se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO Nº13. Se da por recibido el oficio AL-FPAC-39-OFI-429-2021 suscrito por la diputada Catalina Montero Gómez, referente al cumplimiento de las Leyes 9739 y 9793. y se da por recibido el informe de las reuniones con diputados de la Asamblea Legislativa a celebrarse entre el 01 y el 07 de octubre de 2021, presentado por la Presidenta Karla Alemán Cortés. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DIRECTORES (AS) -----

WUALTER SOTO FÉLIX. OFICIO DOC-CPN-CRC-2021-11 SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA JUEGOS PARA CENTROAMERICANOS Y PARA PANAMERICANOS JUVENILES 2022 -----

El señor Wualter Soto presenta el oficio DOC-CPN-CRC-2021-11 en el que el Comité Paralímpico Nacional (CPN) solicita presupuesto para la preparación y fogeos de los atletas paralímpicos y deportes en los Juegos Para Centroamericanos 2022 y Para Panamericanos Juveniles Bogotá 2022. Al oficio

enviado en agosto (DOC-CPN-CRC-2021-010) se le realiza un ajuste al monto, y solicita la suma de ¢200.000.000 (doscientos millones de colones). -----

El señor Henry Núñez considera injusto poner a la Administración a buscar recursos ahora también para el CPN cuando también se giró instrucción de buscar recursos al CON. Le recuerda al señor Carvajal que estos montos están incluidos en la propuesta que se le presentó la Ministerio de Hacienda. -----

Recibida la información se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°14. Se da por recibido el oficio DOC-CPN-CRC-2021-11 suscrito por el señor Andrés Carvajal Fournier, presidente del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica, referente a la solicitud de presupuesto para la preparación y fogueos de los atletas paralímpicos y deportes que estarán representándonos en los Juegos Para Centroamericanos 2022 y Para Panamericanos Juveniles Bogotá 2022. Y se instruye a la Presidencia de este Consejo consultar al Ministerio de Hacienda el estado de la solicitud de presupuestos para el Comité Paralímpico de Costa Rica y para el Comité Olímpico Nacional. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

Se cierra la sesión al ser las diecinueve horas con veintinueve minutos. -----

 Firma recuperable

X Karla Alemán Cortés

MSc. Karla Alemán Cortés
Presidenta

Firmado por: KARLA PATRICIA ALEMAN CORTES (FIRMA)

 Firma recuperable

X Andrés Carvajal Fournier

Lic. Andrés Carvajal Fournier
Secretario

Firmado por: ANDRES CARVAJAL FOURNIER (FIRMA)